



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08  
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50612072200310165487900100001010000047828136961338

Factura electrónica: 00100001010000047828

Factura No. 47828 | Contado( ) Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 690.67 | 12-07-22

Cliente

MUDANZAS DEL OESTE S.A  
Contacto: SUSIE MOYA CALVO  
Telefono: 22153536/22153536

san José Escazú 800 metros norte de Multiplaza Escazú en complejo Bodegas Attica Bodega 10 Winmovers

Condición de pago

Fecha de emisión: 12-07-22  
Fecha de vence: 11-08-2022  
Porcentaje Comisión: 3.00%

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-CARRICOM	1	€13,026.03	€1,693.38	€14,719.41
2	FE - BODEGAJES - ALMACENES-APM	1	€8,709.34	€1,132.21	€9,841.55
3	FE - DUA DE IMPORTACION / MENAJES COST. LN.	1	€120,867.25	€15,712.74	€136,579.99
4	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-COLOCACIÓ	1	€569,802.75	€74,074.36	€643,877.11
5	RUBRO DE COMISION	1	€19,426.84	€	€19,426.84

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:39042  
DUA No.:69449  
Trámite:IMPORTACION  
Aduana:LIMON  
BL No.:HLCUPTY220643616  
Proveedor:JOSE IGNACIO NAVARRO

Subtotal:€731,832.21  
IVA:€92,612.70  
Total:€824,444.91  
Monto anticipado:€0.00  
Saldo pendiente:€824,444.91

Observaciones

BL:HLCUPTY220643616

Recibo Conforme

Por la Empresa

**FRANCELA MOREIRA MURILLO**

Hecho Por

No. de Cédula      No. de Cédula      Firma      Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de muchos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación